



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
-SINASAN-



PLAN PARA LA ATENCIÓN DEL HAMBRE ESTACIONAL 2022

Guatemala, marzo de 2022



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. OBJETIVOS	6
IV. POBLACIÓN OBJETIVO	6
V. ALCANCE TERRITORIAL	7
VI. LÍNEAS DE ACCIÓN	8
A. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	8
1. Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional	8
2. Sistema de Monitoreo de Cultivos	9
3. Vigilancia nutricional	10
B. PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE CINCO AÑOS	11
1. Ventana de los mil días	11
2. Alimento Complementario Fortificado Nutri Niños	12
3. Programa 11: Acceso y disponibilidad alimentaria	14
4. Asistencia alimentaria	15
5. Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	15
6. Comedores	16
7. Alimentación escolar de Primaria y Preprimaria	16
8. Atención integral a la primera infancia	17
9. Desarrollo de la mujer	17
VII. PRESUPUESTO DEL PLAN	18
VIII. MONITOREO DEL PLAN	19
1. Indicadores del Plan	19
IX. OPERATIVIZACIÓN DE ACCIONES Y ARTICULACIÓN DE ACTORES	20
1. Instituciones que forman parte del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional	20
2. Gobierno local	20
X. ANEXOS	21



I. INTRODUCCIÓN

El Hambre Estacional consiste en el deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares de pequeños agricultores, entre abril y agosto de cada año (incluye las canículas que ocurren en julio y agosto), este período se puede ampliar si la sequía o las inundaciones provocan pérdidas en los cultivos de granos básicos de los pequeños agricultores. Entre abril y agosto de cada año, las reservas de maíz y frijol de los pequeños agricultores se terminan, hasta que se obtiene la primera cosecha en septiembre, excepto en la región de occidente, donde la única cosecha se obtiene en diciembre.¹ La Inseguridad Alimentaria Aguda, es una inseguridad alimentaria localizada en un punto específico en el tiempo y de una gravedad que amenaza vidas o medios de vida, o ambos, independientemente de las causas, el contexto o la duración.²

La desnutrición es un problema económico y social relacionado con el subdesarrollo, tiene graves repercusiones sobre la niñez, la sociedad y el futuro del país. La desnutrición aguda, en la mayoría de los casos, es el resultado de una reciente e insuficiente ingesta de alimentos, donde la deficiencia de energía es más importante y más frecuente que la deficiencia proteica. Se asocia a menudo con infecciones y con deficiencias de micronutrientes. La desnutrición aguda severa, incrementa hasta nueve veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de cinco años. A la semana epidemiológica 52 (del 26 de diciembre de 2021 al 01 de enero de 2022), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), reportó 22,416 casos acumulados de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.

El propósito del presente Plan, es coordinar la ejecución de acciones interinstitucionales para disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por el Hambre Estacional. Las líneas de acción del Plan incluyen:

1. Sistema de alerta temprana en seguridad alimentaria y nutricional

- a) Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
- b) Sistema de Monitoreo de Cultivos (MAGA)
- c) Vigilancia nutricional (MSPAS)

¹Vivero J.L. El Plan de Acción contra el Hambre Estacional en el marco del Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala, 2013.

²Socios Mundiales de la CIF. 2021. Manual Técnico de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, versión 3.1. Información y normas que garantizan mejores decisiones relativas a Seguridad Alimentaria y Nutrición. FAO Roma.

2. Prevención de la desnutrición aguda en menores de cinco años

- a) Ventana de los Mil Días, vigilancia de la calidad del agua, monitoreo del crecimiento, atención de IRAS y EDAS (MSPAS)
- b) Alimento Complementario Fortificado Nutri Niños (MSPAS, MIDES, SESAN, PMA)
- c) Asistencia y dotación de alimentos, Asistencia por vulnerabilidad alimentaria (VISAN/MAGA)
- d) Transferencias Monetarias Condicionadas y comedores (MIDES)
- e) Alimentación escolar de primaria y preprimaria (MINEDUC)
- f) Atención integral a la primera infancia y desarrollo de la mujer (SOSEP)

Las acciones serán ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP); la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN) ejercerá un rol de coordinación, monitoreo y evaluación del Plan.



II. JUSTIFICACIÓN

En Guatemala la prevalencia de subalimentación era de 16.8% en el período 2018-2020.³ Según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) en el período 2018-2020, 19.2% y 49.7% de la población guatemalteca, respectivamente, reportó estar en inseguridad alimentaria grave y moderada.⁴ El Índice Global del Hambre disminuyó de 22.2 en el período 2010-14 a 20.7 en 2015-2019. La pobreza total aumentó de 51.2% en 2006 a 59.3% en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.3% a 23.4% en el mismo período. En 2018 el coeficiente de Gini era de 0.48.⁵ De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población de 2018, 18.5% de la población de siete años o más, es analfabeta, y es mayor en mujeres (22%) comparado con los hombres (15%).

De acuerdo con un estudio del Programa Mundial de Alimentos realizado en 2021, en promedio, 25% de los hogares guatemaltecos encuestados tienen un familiar que migró en los últimos cinco años. La pobreza es la principal causa de la migración, además, las personas en situación de inseguridad alimentaria aguda están más dispuestas a migrar, el 37% de las personas que migraron trabajaban en el sector agrícola.⁶

En marzo de 2022, utilizando el protocolo de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), se analizó la situación de inseguridad alimentaria aguda en los 22 departamentos del país, 17.4 millones de habitantes. El contexto para este análisis toma en cuenta las consecuencias de la pandemia del COVID-19 que afecta al país desde el año 2020, la variabilidad y alza en los precios de granos básicos y otros alimentos, así como el alza en los precios de los insumos agrícolas. En el período que comprende la situación actual se prevé el inicio de la temporada lluviosa con una probabilidad del 65% del fenómeno de La Niña, en el período de hambre estacional, en un sustrato de pobreza multidimensional. Para este período (marzo a mayo de 2022) se clasifican en Fase 3 o superior de la CIF 3.9 millones de personas (22% de la población analizada); distribuidas de la siguiente manera: en Fase de Emergencia (Fase 4) alrededor de 409 mil personas (2%) y en Fase de Crisis (Fase 3) más de 3.5 millones de personas, equivalente al 20% de la población. El análisis clasifica para la situación actual en Fase 3 a los departamentos (en orden alfabético) de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal, Petén,

³ FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2021. The State of Food Security and Nutrition in the World 2021. Rome, FAO.

⁴ FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2021. Ob. Cit.

⁵ BCIE. 2020. Centroamérica en cifras. Honduras, Julio 2020.

⁶ PMA. Trazando un nuevo rumbo regional. Las complejas motivaciones y los costos de la migración centroamericana. Resumen ejecutivo. Noviembre de 2021.

Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa. En Fase Acentuada (Fase 2) se encuentran los departamentos de El Progreso, Escuintla, Guatemala, Jalapa, Jutiapa, Retalhuleu, Sacatepéquez y Santa Rosa. En la primera proyección se estima que la población en Fase 3 o superior de la CIF aumentaría a 4.6 millones (26%) y en la segunda proyección se estima que la población en Fase 3 o superior de la CIF disminuiría a 3.2 millones (19%), (Anexo 1).⁷

El Hambre Estacional consiste en el deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares vulnerables, entre abril y agosto (Figura 1). La desnutrición aguda infantil, es utilizada como un indicador de la gravedad del impacto de este problema. El período de Hambre Estacional puede extenderse debido a los efectos del fenómeno de El Niño/Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés) que provoca pérdidas en los cultivos de granos básicos; situación que afecta a los pequeños agricultores del país, principalmente del Corredor Seco.⁸

La producción de maíz y frijol de los pequeños agricultores de Guatemala, principalmente del Corredor Seco, ha sido afectada durante los últimos ocho años (2012 a 2016, 2018 a 2019), por un déficit de lluvias asociado con la prolongación de la canícula. Por otro lado, en 2017 y 2020, las inundaciones asociadas a fuertes lluvias o a depresiones tropicales provocaron pérdidas en los cultivos de maíz y frijol; y afectaron principalmente a los pequeños agricultores.⁹ En 2021, de acuerdo con el reporte preliminar de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del MAGA; 8,987 familias de Alta Verapaz, Jalapa, Chiquimula, Zacapa y El Progreso perdieron sus cultivos de maíz blanco o frijol negro, principalmente por sequía o inundaciones.¹⁰ Esta situación ha incrementado la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria de las familias de estos pequeños agricultores, al erosionar sus mecanismos de respuesta y medios de vida.

El precio de los granos básicos muestra una tendencia al alza, en diciembre del 2021 el precio del maíz blanco por quintal al mayorista aumentó respecto a noviembre, de Q150.95 a Q160.00 (5.9%). El frijol, en el mismo periodo aumentó el precio por quintal al mayorista de Q491.19 a Q497.08 (1.2%). Uno de los factores que influyen en el precio de los granos básicos es el alza en el precio de los combustibles, que también influye en el costo del transporte. Por otro lado, el costo de la canasta básica alimentaria en enero de 2022 fue de Q3,110.18, aumentó Q13.00 respecto a diciembre de 2021.¹¹ La desnutrición aguda, como indicador, es útil para fines clínicos y epidemiológicos ya que identifica a los niños y niñas que padecen desnutrición actual o presente, en una población.¹² A nivel mundial,¹³ más de una tercera parte de todas las muertes en menores de cinco años se atribuyen a la desnutrición aguda, ya sea como causa directa o asociada, debido al debilitamiento de la resistencia del cuerpo a la enfermedad.

⁷ SESAN, PROGRESAN/SICA. Análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF, marzo 2022-febrero 2023. Publicado en mayo de 2022.

⁸ Vivero J.L. El Plan de Acción contra el Hambre Estacional en el marco del Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala, 2013.

⁹ Comité de Pronóstico de SAN. Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: septiembre a noviembre de 2015; Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: diciembre 2017 a enero y febrero de 2018; 10 Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: diciembre 2020 a enero y febrero de 2021.

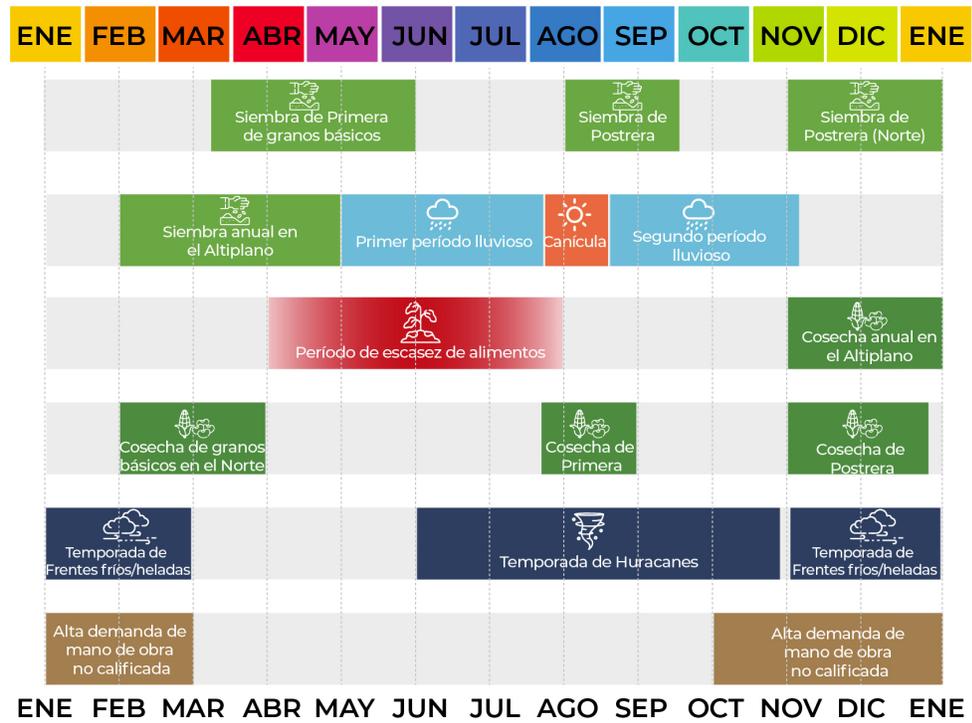
¹⁰ Comité de Pronóstico de SAN. Ob. Cit. 2022.

¹¹ Comité de Pronóstico de SAN. Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: diciembre 2021 a febrero de 2022.

¹² OPS. La desnutrición en lactantes y niños pequeños en América Latina y El Caribe: alcanzando los objetivos de desarrollo del milenio. Washington, 2008.

¹³ UNICEF. 2010. Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria.

Figura 1. Calendario Estacional



Fuente: Adaptado de Medios de Vida, FEWS NET, 2007



III. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL:

Atender la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por el Hambre Estacional.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar la vigilancia y alerta oportuna en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Mitigar los efectos del Hambre Estacional en los municipios del Corredor Seco.
3. Prevenir la morbi-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Plan incluye:

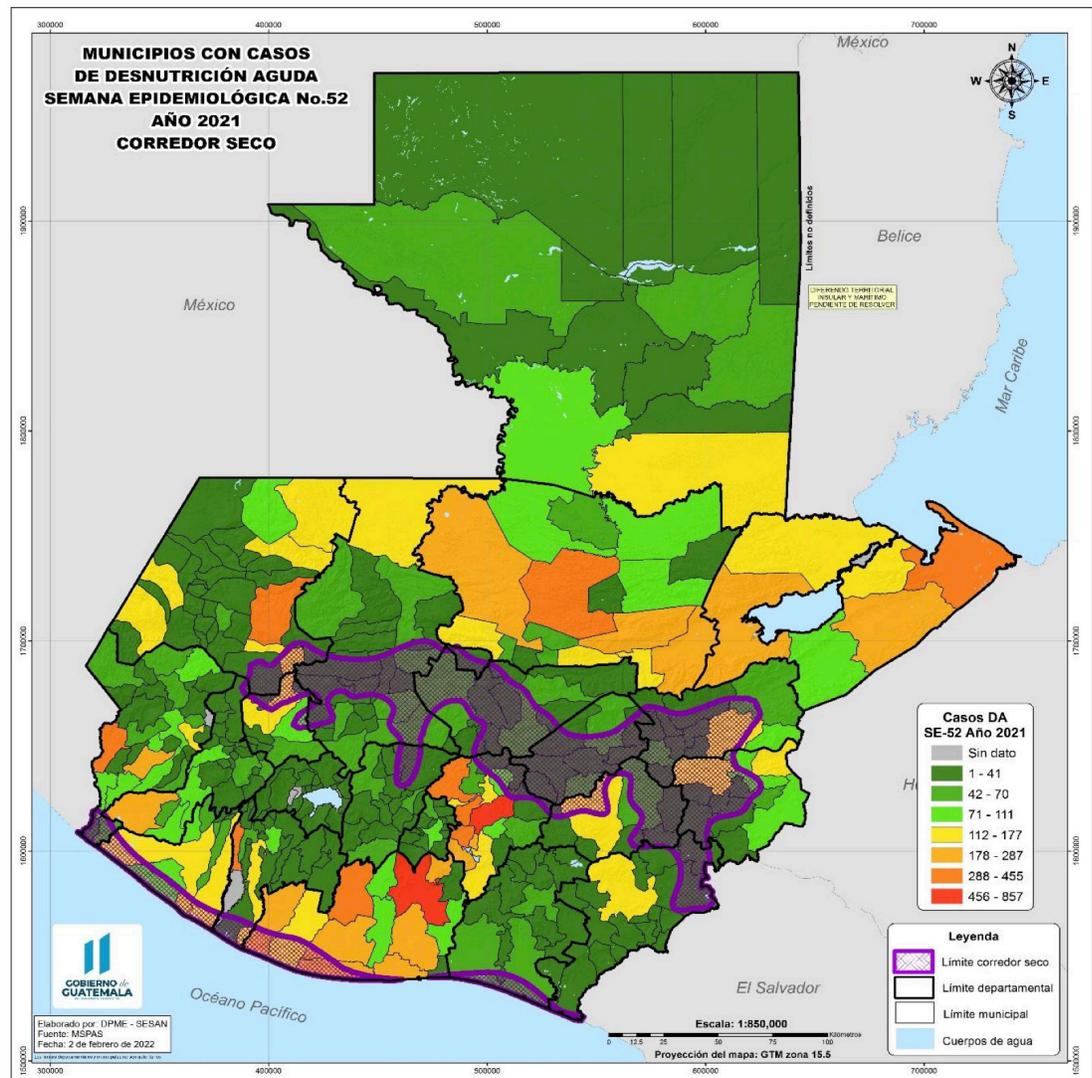
1. Hogares en situación de riesgo de inseguridad alimentaria aguda, con énfasis en pequeños agricultores del Corredor Seco.
2. Familias que tienen niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda.
3. Niños y niñas menores de cinco años que asisten a los servicios de salud
4. Niños y niñas en edad escolar de primaria y preprimaria.
5. Niños y niñas de 6 meses a 6 años beneficiarios de la SOSEP.
6. Familias en situación de inseguridad alimentaria aguda
7. Mujeres en período de gestación.



V. ALCANCE TERRITORIAL

En el mapa 2 se presenta el lugar de residencia de 22,416 casos acumulados de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años, reportados por el MSPAS en 2021 y la región que abarca el Corredor Seco (Anexo 2).

Mapa 2. Corredor Seco y casos de desnutrición aguda en menores de cinco años reportados por MSPAS en 2021.



Fuente: SESAN, 2022



VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

En la definición de las líneas de acción del Plan, se tomaron en cuenta las intervenciones que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) realizan a través de sus programas incluidos en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional del 2022, por lo tanto, existe presupuesto asignado para las intervenciones. Las líneas de acción del Plan incluyen:

A. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El Sistema de Alerta Temprana, consiste en recabar datos y monitorear la disponibilidad y el acceso de la población a los alimentos, con el propósito de emitir alertas oportunas cuando existe peligro de crisis alimentaria. Este Sistema está diseñado para vigilar los factores que inciden directamente en la disponibilidad y acceso a los alimentos a nivel local: sequías, inundaciones, plagas, desastres naturales, incremento en el precio de granos básicos, entre otros. La alerta temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) también incluye análisis del comportamiento de la desnutrición aguda en menores de cinco años.¹⁴ A continuación se presentan los componentes del Sistema de alerta temprana en SAN:

1. Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional



¹⁴ Inseguridad alimentaria ¿Qué hacer tras la alerta temprana? Disponible en: <http://www.ifrc.org/PageFiles/99875/WDR2009-Spanish-5.pdf>

El objetivo del Pronóstico de SAN es proporcionar información a los integrantes del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional (CTI) y al CONASAN para la toma de decisiones oportunas en el corto y mediano plazo, con el propósito de disminuir el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional, de las familias más vulnerables. El pronóstico se basa en el análisis coyuntural de los siguientes temas:

- a) Clima y comportamiento de las llluvias (INSIVUMEH).
- b) Precios de maíz y frijol (mayorista y consumidor), (DIPLAN-MAGA).
- c) Precios al productor y reservas de maíz y frijol en hogares de pequeños agricultores (FAO).
- d) Fenología de maíz y frijol (DIPLAN y DICORER-MAGA).
- e) Situación de la desnutrición aguda en menores de cinco años (MSPAS).

Los informes del pronóstico de SAN, son elaborados por un Comité técnico coordinado por la SESAN y está integrado por representantes de: MAGA, MSPAS, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO), Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna (FEWS NET), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Acción Contra el Hambre (ACF), OXFAM y la Universidad Panamericana (UPANA). Los informes se publican en la página del SIINSAN: <https://portal.siinsan.gob.gt/situacion-san/#1562792729026-44c375d4-fa57>.

2. Sistema de Monitoreo de Cultivos



El Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC) tiene el propósito de proveer información a los tomadores de decisiones, sobre el desarrollo fenológico de los cultivos de maíz y frijol; y el precio de estos granos básicos. Esta información se presenta en un boletín mensual, el boletín se publica en la página del MAGA y en el SIINSAN: <https://portal.siinsan.gob.gt/situacion-san/#1562794247687-f80d6b67-bdcf>. En la Mesa técnica del SMC participan representantes de: INSIVUMEH, MAGA; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); SESAN; FEWS NET, FAO y PMA. El MAGA por medio de la Dirección de Planeamiento (DIPLAN), coordina el SMC, las principales actividades que se realizan son las siguientes:

- a) Análisis del comportamiento del clima y sus efectos en los cultivos de maíz y frijol (INSIVUMEH, FEWS NET).
- b) Monitoreo del desarrollo fenológico de los cultivos de maíz y frijol, MAGA.
- c) Monitoreo de daños en los cultivos de maíz y frijol, provocados por plagas, déficit de lluvia, inundaciones, y otros, MAGA.
- d) Monitoreo de precios de maíz y frijol (al consumidor, al mayorista y al productor), (MAGA).
- e) Reservas de maíz y frijol en hogares de pequeños agricultores, (FAO).

3. Vigilancia nutricional



Permite identificar poblaciones de mayor riesgo y la vulnerabilidad ante situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional, así como los casos de morbilidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años. El MSPAS es la entidad responsable de la vigilancia nutricional. En este Plan, las actividades relacionadas con la vigilancia nutricional incluyen:

a) Vigilancia nutricional pasiva¹⁵

Se refiere a la identificación de la desnutrición aguda en niños y niñas de 29 días hasta menores de cinco años, de acuerdo con el protocolo establecido por el MSPAS. La desnutrición aguda se registra en los instrumentos oficiales de registros nominales y consolidados del Sistema de Información oficial de Salud. La desnutrición aguda en niños menores de cinco años se notifica de manera individual y colectiva, la periodicidad de la notificación es semanal. La metodología para la recolección y transferencia de la información incluye:

- Todo caso detectado en cualquier servicio de salud desde el primer al tercer nivel de atención, debe ser registrado en SIGSA-3 correspondiente e ingresar en SIGSA-WEB, enviar archivo electrónico al nivel inmediato superior para consolidar el reporte semanal SIGSA-18.

¹⁵ MSPAS, OPS, OMS. 2014. Protocolo de vigilancia de la desnutrición aguda en niños menores de cinco años.

- A todo caso debe llenársele ficha de vigilancia epidemiológica de la desnutrición aguda e ingresarla en la aplicación EPIWEB en el nivel donde exista conectividad a internet.
- Con el reporte SIGSA 18 generado se procede a efectuar el respectivo análisis semanal/mensual epidemiológico del evento.
- Todos los casos identificados con Desnutrición Aguda son registrados en el SIGSA 3 y el Cuaderno 5DA al momento de la detección.
- Los casos identificados con desnutrición aguda con complicaciones son referidos a servicios de salud de mayor resolución para su tratamiento. Los casos sin complicaciones se les brinda tratamiento ambulatorio en la comunidad registrando el seguimiento en SIGSA 3 y Cuaderno SIGSA 5DA.

B. PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE CINCO AÑOS

1. Ventana de los mil días¹⁶



período crucial que se extiende desde la concepción hasta el segundo año de vida de niños y niñas: 1,000 Días en los que la buena nutrición y el crecimiento saludable tienen beneficios a lo largo del curso de la vida. Si las intervenciones de la Ventana de los 1,000 Días se llevaran a escala a una cobertura de 90% de la población, la prevalencia del retraso en el crecimiento (desnutrición crónica) podría disminuirse en un 20% y la desnutrición aguda severa se reduciría en un 60%.

Por lo tanto, el MSPAS debe asegurar la existencia de los insumos necesarios en los servicios de salud, para ejecutar las acciones de la Ventana de los 1000 Días; y otras acciones necesarias para prevenir la desnutrición aguda, en niños y niñas menores de cinco años. Las acciones de la Ventana de los 1000 Días incluyen:

- a) Servicios de consejería: actividades de consejería dirigidas a madres de niños y niñas menores de cinco años sobre prácticas para el cuidado infantil, con énfasis en la promoción de la lactancia materna

¹⁶ INCAP. The Lancet. Serie 2013 sobre Nutrición Materno Infantil. Publicación INCAP PCE/082. Guatemala Centroamérica, 2014.

y el conocimiento de los beneficios de la misma en la prevención de enfermedades y la desnutrición infantil, lavado de manos, monitoreo del crecimiento y la alimentación complementaria.

- b) Dotación de micronutrientes a niños y niñas menores de cinco años: con el fin de garantizar a los niños y niñas el acceso a los micronutrientes esenciales que les permitan prevenir deficiencias, enfermedades y desarrollarse plenamente, se suministra vitamina A y Vitaminas y Minerales Espolvoreados.
- c) Servicios de desparasitación a niños y niñas a partir de un año hasta cinco años: acciones de salud pública que consisten en la desparasitación de todos los niños y niñas que forman parte del programa de alimentación y recuperación nutricional.
- d) Vigilancia del agua: conjunto de acciones orientadas al registro, vigilancia y control de la calidad del agua para el consumo humano y al saneamiento ambiental. Entre las acciones se incluyen: evaluar el riesgo para la salud pública de la calidad del agua por medio de la vigilancia de las fuentes de agua (físico, químico y bacteriológico). Realizar inspecciones sanitarias a los sistemas de suministro de agua para el consumo humano.
- e) Atención por infección respiratoria aguda al niño y niña menor de cinco años: acciones relacionadas con el diagnóstico y tratamiento oportuno de casos de infección respiratoria aguda en niños y niñas menores de cinco años, según norma de atención, incluyendo la administración de sulfato de zinc como tratamiento coadyuvante.
- f) Atención por enfermedad diarreica aguda al niño y niña menor de cinco años: acciones relacionadas con el diagnóstico y tratamiento oportuno de casos de enfermedad diarreica aguda en niños y niñas menores de cinco años, según norma de atención incluyendo la administración de sulfato de zinc como tratamiento coadyuvante.
- g) Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda: acciones relacionadas con la prevención y tratamiento de la desnutrición aguda (moderada y severa), a nivel comunitario y centros de recuperación nutricional, con la orientación y seguimiento del personal de salud.

2. Alimento Complementario Fortificado Nutri Niños:



El Alimento Complementario Fortificado Nutri Niños es una intervención de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Es un alimento que se incorpora en la alimentación de la niña y niño además de la lactancia materna a partir de los seis meses de edad. Es un complemento a la dieta del hogar y aporta nutrientes adicionales que necesita el niño. La entrega se realiza de manera mensual (dos bolsas) y/o bimensual (cuatro bolsas) de alimento complementario a las familias que tienen niñas y niños de seis meses a menores de 24 meses que asisten a los servicios de salud. Así mismo, se entregan bolsas de alimento complementario, mensual o bimensual, a familias de niñas y niños entre seis meses a menores de 59 meses con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa sin complicaciones. Las metas del Alimento Complementario Fortificado Nutri Niños son:

- a) Contribuir a la prevención de la desnutrición crónica en niños menores de dos años, la cobertura es en 18 departamentos: Alta Verapaz, Chimaltenango, Quetzaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Quiché, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Zacapa, El Progreso, Escuintla, Retalhuleu, Suchitepéquez, Petén, Izabal y Santa Rosa.
- b) Contribuir a la recuperación de niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por desnutrición aguda, cobertura a nivel nacional.

Nutri Niños se ejecuta por medio de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MIDES, MSPAS, SESAN y PMA.¹⁷ En términos generales las responsabilidades de cada institución en el marco de este convenio son las siguientes:

- a) MIDES: Gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la disponibilidad presupuestaria para la compra del Alimento Complementario Fortificado (ACF).
- b) MSPAS: Solicitar al MIDES, con base en la demanda real, de conformidad con el requerimiento que realice cada una de las Direcciones de Área de Salud del MSPAS y con la periodicidad que dicha demanda real lo requiera, las cantidades del ACF. Recepción del ACF en los lugares que de conformidad con su requerimiento solicite. Entregará el ACF a niños y niñas de seis a 24 meses que asisten a los servicios de salud; además, en los servicios de salud, entregará ACF a niños y niñas de seis a 59 meses, afectados por desnutrición aguda sin complicaciones para contribuir en su recuperación nutricional.
- c) SESAN: Diseño e implementación de una estrategia de Comunicación para el Cambio de Comportamiento dirigida a las madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, respecto a nutrición materna e infantil, higiene y preparación del ACF. Coordinación, monitoreo y seguimiento a las acciones que se deriven del presente Convenio y de los Acuerdos Específicos que se firmen entre las partes.
- d) PMA: Administrará los fondos, diseñará y ejecutará los procedimientos de licitación para la compra del ACF en nombre del

¹⁷ SESAN, MSPAS, MIDES, PMA. Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre MSPAS, MIDES, SESAN y PMA para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

Gobierno de Guatemala, conforme a las cantidades aproximadas establecidas en los Acuerdos Específicos. Almacenará el ACF en bodegas que contrate para ese fin y trasladará el ACF a los lugares que el MSPAS solicite de conformidad con los Acuerdos Específicos y el presente Convenio.

3. Programa 11: Acceso y disponibilidad alimentaria



Este programa del MAGA se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo “la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales”. Asimismo, se vincula a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual tiene como propósito: Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El Programa contiene los subprogramas y actividades siguientes y que se vinculan al Plan para la Atención del Hambre Estacional:

a) Sub programa 01: Atención para el acceso alimentario

El subprograma se orienta en apoyar el acceso alimentario de la población vulnerable por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo, y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

- Asistencia y dotación de alimentos, persigue la realización de acciones viables y sostenibles para reducir la inseguridad alimentaria de las familias rurales con niños menores de 5 años y que se encuentren en condición de vulnerabilidad por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, a través de la disponibilidad alimentaria y dotación de alimentos, garantizando la calidad de los mismos, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales.

- Asistencia por vulnerabilidad alimentaria, su objetivo es beneficiar a los productores en condición de vulnerabilidad con asistencia técnica para fortalecer sus capacidades, así como proveer los insumos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos que les permitan restaurar sus sistemas productivos; así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas.

4. Asistencia alimentaria



La distribución de la asistencia alimentaria a las familias en situación de inseguridad alimentaria y la población damnificada por emergencias, se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.¹⁸ En el anexo 1 se presentan los procedimientos para la distribución de asistencia alimentaria a las familias en situación de inseguridad alimentaria y la población damnificada por emergencias. El Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN/MAGA) es la entidad responsable de entregar la asistencia alimentaria.

5. Transferencias monetarias condicionadas para alimentos



¹⁸ Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Es un intervención que forma parte del Programa Bolsa Social y consiste en el monto de doscientos cincuenta quetzales (Q250.00) acreditados de forma periódica por medio de un sistema bancarizado que permite a la persona titular de la familia o persona autorizada para el efecto, acceder a una cantidad de productos que forman parte de la canasta básica alimentaria.

6. Comedores



El programa consiste en suministrar raciones alimenticias servidas de desayuno y almuerzo higiénicos y balanceados de manera gratuita. Su principal objetivo es brindar a la población vulnerable, acceso a la alimentación mientras dure su situación de vulnerabilidad o crisis.

7. Alimentación escolar de primaria y preprimaria



Las categorías programáticas Servicios de alimentación escolar de preprimaria y primaria, están destinadas para apoyar las acciones del Programa de Alimentación Escolar, cuyo objetivo es garantizar la alimentación escolar y fomentar la alimentación saludable de la población infantil que asiste a los centros educativos oficiales y subvencionados que prestan servicios educativos gratuitos del nivel preprimario y primario.

8. Atención integral a la primera infancia



Es un programa de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), que contribuye a mejorar las condiciones nutricionales, educativas y el desarrollo integral de los niños y niñas de cero a seis años, hijos de madres de escasos recursos.

9. Desarrollo de la mujer



Es un programa de la SOSEP, que contribuye a mejorar las condiciones de pobreza y pobreza extrema de las mujeres del área rural, fortaleciendo su capacidad productiva de comercialización de sus productos.

VII. PRESUPUESTO DEL PLAN

El presupuesto requerido para la implementación del Plan asciende a Q4,391,866,798.40; en el cuadro 1 se presenta el presupuesto de MSPAS, MAGA, MIDES, SOSEP, MINEDUC y SESAN para ejecutar las acciones incluidas en este Plan. Este presupuesto está incluido en el POASAN 2022.

Cuadro 1. Presupuesto del Plan para la Atención del Hambre Estacional 2022

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE
MSPAS	Servicios de consejería	Q24,876,387.00	Q24,966,663.00
	Monitoreo del crecimiento	Q37,297,375.00	Q37,384,003.00
	Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q449,916,054.00	Q449,664,165.00
	Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q4,276,147.00	Q4,427,745.00
	Vigilancia del agua	Q26,262,588.00	Q27,074,160.00
	Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Q57,294,387.00	Q57,177,389.00
	Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Q25,830,413.00	Q25,558,924.00
	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Q56,852,983.00	Q56,820,776.00
		Q682,606,334.00	Q683,073,825.00
INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE
MAGA	Asistencia y dotación de alimentos	Q49,880,250.00	Q49,880,250.00
	Asistencia por vulnerabilidad alimentaria	Q262,777.40	Q262,777.40
		Q50,143,027.40	Q50,143,027.40
INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE
MIDES	Comedores	Q122,811,430.00	Q95,481,791.00
	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	Q56,469,920.00	Q56,469,920.00
	Transferencias monetarias con énfasis en salud	Q179,400,000.00	Q179,400,000.00
	Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Q1,275,000.00	Q1,275,000.00
	Dotación de alimentación complementaria	Q0.00	Q30,000,000.00
	Transferencias monetarias con énfasis en educación	Q225,483,370.00	Q225,505,532.00
		Q585,439,720.00	Q588,132,243.00
INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE
MINEDUC	Servicios de alimentación escolar preprimaria	Q498,923,040.00	Q596,728,310.00
	Servicios de alimentación escolar primaria	Q2,441,417,960.00	Q2,343,612,690.00
		Q2,940,341,000.00	Q2,940,341,000.00
INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE
SOSEP	Atención integral a la primera infancia	Q102,153,732.00	Q102,153,732.00
	Desarrollo de la mujer	Q7,843,777.00	Q7,890,351.00
		Q109,997,509.00	Q110,044,083.00
INSTITUCIÓN	SUBPRODUCTO/ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	ASIGNADO	VIGENTE
SESAN	Monitoreo y Evaluación en seguridad alimentaria y nutricional	Q7,250,020.00	Q7,234,380.00
	Asistencia técnica para la prevención de la malnutrición	Q8,768,350.00	Q8,930,770.00
		Q16,018,370.00	Q16,165,150.00
	Total	Q4,384,545,960.40	Q4,387,899,328.40



VIII. MONITOREO DEL PLAN

El monitoreo del Plan se realizará a través del Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA), del MSPAS; el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Informático de Gestión (SIGES), del Ministerio de Finanzas. Se elaborará un informe anual del avance en la ejecución del Plan. A través de estos sistemas, la SESAN realizará el monitoreo de los siguientes indicadores:

1. Indicadores del Plan:

No.	Indicador	Responsable
1	Número de raciones alimenticias entregadas a familias por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad.	MAGA
2	Número de raciones alimenticias entregadas a familias que tienen niños/as con desnutrición aguda.	MAGA
3	Número de raciones alimenticias entregadas a familias afectadas por desastres	MAGA
4	Porcentaje de familias usuarias del Bono Social con niños menores de cinco años que por su situación de pobreza y pobreza extrema reciben TMC cuyos niños cumplen corresponsabilidades de salud.	MIDES
5	Número de raciones de alimentos servidas en los Comedores Sociales	MIDES
6	Número de beneficiarios del Programa Creciendo Seguro.	SOSEP
7	Número de niños/as de 6 meses a 6 años de edad beneficiados con alimentos complementarios.	SOSEP
8	Porcentaje de avance en la ejecución de metas físicas de la Ventana de los Mil Días.	MSPAS
9	Porcentaje de avance en la ejecución financiera de la Ventana de los Mil Días.	MSPAS
10	Tasa de incidencia de desnutrición aguda en niños/as menores de 5 años.	MSPAS
11	Número de niños/as de primaria que reciben alimentación escolar.	MINEDUC
12	Número de niños/as de preprimaria que reciben alimentación escolar.	MINEDUC
13	Número de entrevistas realizadas a madres que reciben Nutri Niños.	SESAN



IX. OPERATIVIZACIÓN DE ACCIONES Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

1. Instituciones que forman parte del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional

La coordinación interinstitucional para la implementación de este Plan se realizará por medio del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional (CTI), el cual está integrado por representantes de las instituciones gubernamentales, la cooperación internacional, la sociedad civil y el sector empresarial.

2. Gobierno local

El Plan para la Atención del Hambre Estacional 2022, será socializado con los integrantes de las CODESAN y COMUSAN, por medio de los Delegados Departamentales de la SESAN. Se realizará un proceso de sensibilización y empoderamiento en el tema del Hambre Estacional y sus efectos, a nivel departamental y municipal. Para ello, se requiere del compromiso y la participación de las Comisiones Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN) y las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).



X. ANEXOS

Anexo 1. Mapa de la situación actual y proyectada de inseguridad alimentaria aguda total y por departamento (marzo a mayo de 2022)

SITUACIÓN ACTUAL MAR-MAY 2022			1.ª SITUACIÓN PROYECTADA JUN-SEPT 2022			2.ª SITUACIÓN PROYECTADA OCT 2022-FEB 2023		
 3.9 Mº 22% de la población analizada (17.4M) Personas en Fase 3 de la CIF o superior REQUIEREN ACCIÓN URGENTE	Fase 5	0 personas en Catástrofe	 4.6 Mº 26% de la población analizada (17.4 M) Personas en Fase 3 de la CIF o superior REQUIEREN ACCIÓN URGENTE	Fase 5	0 personas en Catástrofe	 3.2 Mº 19% de la población analizada (17.6 M) Personas en Fase 3 de la CIF o superior REQUIEREN ACCIÓN URGENTE	Fase 5	0 personas en Catástrofe
	Fase 4	0.4 millones personas en Emergencia		Fase 4	0.5 millones Personas en Emergencia		Fase 4	0.1 millones personas en Emergencia
	Fase 3	3.5 millones personas en Crisis		Fase 3	4.0 millones personas en Crisis		Fase 3	3.1 millones personas en Crisis
	Fase 2	7.2 millones personas en Fase Acentuada		Fase 2	7.1 millones personas en Fase Acentuada		Fase 2	7.6 millones personas en Fase Acentuada
	Fase 1	6.3 millones Personas en la seguridad alimentaria		Fase 1	5.6 millones personas en la seguridad alimentaria		Fase 1	6.7 millones personas en la seguridad alimentaria

Fuente: SESAN, PROGRESAN/SICA. Informe de la CIF, mayo de 2022



Fuente: SESAN, PROGRESAN/SICA. Informe de la CIF, mayo de 2022

Anexo 2.

88 municipios para focalización de acciones del Plan para la Atención del Hambre Estacional 2022

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	BAJA VERAPAZ	Salamá	45	JUTIAPA	Atescatempa
2	BAJA VERAPAZ	San Miguel Chicaj	46	QUICHÉ	Santa Cruz del Quiché
3	BAJA VERAPAZ	Rabinal	47	QUICHÉ	Zacualpa
4	BAJA VERAPAZ	Cubulco	48	QUICHÉ	San Antonio Ilotenango
5	BAJA VERAPAZ	Granados	49	QUICHÉ	San Pedro Jocopilas
6	BAJA VERAPAZ	El Chol	50	QUICHÉ	Joyabaj
7	BAJA VERAPAZ	San Jerónimo	51	QUICHÉ	San Andrés Sajcabajá
8	CHIMALTENANGO	San José Poaquil	52	QUICHÉ	Uspantán
9	CHIMALTENANGO	San Martín Jilotepeque	53	QUICHÉ	Sacapulas
10	CHIMALTENANGO	Comalapa	54	QUICHÉ	San Bartolomé Jocotenango
11	CHIQUIMULA	Chiquimula	55	QUICHÉ	Canillá
12	CHIQUIMULA	San José La Arada	56	QUICHÉ	Chicamán
13	CHIQUIMULA	San Juan Ermita	57	TOTONICAPÁN	Momostenango
14	CHIQUIMULA	Jocotán	58	TOTONICAPÁN	Santa María Chiquimula
15	CHIQUIMULA	Olopa	59	TOTONICAPÁN	Santa Lucía La Reforma
16	CHIQUIMULA	Quezaltepeque	60	TOTONICAPÁN	San Bartolo
17	CHIQUIMULA	San Jacinto	61	ZACAPA	Zacapa
18	CHIQUIMULA	Ipala	62	ZACAPA	Estanzuela
19	EL PROGRESO	Guastatoya	63	ZACAPA	Río Hondo
20	EL PROGRESO	Morazán	64	ZACAPA	Gualán
21	EL PROGRESO	San Agustín Acasaguastlán	65	ZACAPA	Teculután
22	EL PROGRESO	San Cristóbal Acasaguastlán	66	ZACAPA	Usumatlán
23	EL PROGRESO	El Jícaro	67	ZACAPA	Cabañas
24	EL PROGRESO	Sansare	68	ZACAPA	San Diego
25	EL PROGRESO	Sanarate	69	ZACAPA	Huité
26	EL PROGRESO	San Antonio La Paz	70	ESCUINTLA	Iztapa
27	GUATEMALA	Guatemala	71	ESCUINTLA	La Gomera
28	GUATEMALA	San José del Golfo	72	ESCUINTLA	Nueva Concepción
29	GUATEMALA	Palencia	73	ESCUINTLA	San José
30	GUATEMALA	San Pedro Ayampuc	74	ESCUINTLA	Tiquisate
31	GUATEMALA	San Raymundo	75	JUTIAPA	Moyuta
32	GUATEMALA	Churranchó	76	JUTIAPA	Pasaco
33	HUEHUETENANGO	Huehuetenango	77	QUETZALTENANGO	Coatepeque
34	HUEHUETENANGO	Malacatancito	78	QUETZALTENANGO	San Carlos Sija
35	HUEHUETENANGO	Aguacatán	79	RETALHULEU	Champerico
36	JALAPA	Jalapa	80	RETALHULEU	Retalhuleu
37	JALAPA	San Pedro Pinula	81	SAN MARCOS	Ayutla
38	JALAPA	San Luis Jilotepeque	82	SAN MARCOS	Ocos
39	JALAPA	San Manuel Chaparrón	83	SANTA ROSA	Chiquimulilla
40	JALAPA	Monjas	84	SANTA ROSA	Guazacapán
41	JALAPA	Mataquescuintla	85	SANTA ROSA	Taxisco
42	JUTIAPA	Santa Catarina Mita	86	SUCHITEPÉQUEZ	Cuyotenango
43	JUTIAPA	Agua Blanca	87	SUCHITEPÉQUEZ	San Lorenzo
44	JUTIAPA	Asunción Mita	88	SUCHITEPÉQUEZ	Santo Domingo Suchitepéquez

Fuente: SESAN, elaboración propia con datos del Mapa de amenaza a sequía, MAGA 2002.

Anexo 3.

Procedimientos para la distribución de asistencia alimentaria¹⁹

A. ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS

El Plan Nacional de Respuesta (PNR) es el plan que responde a las necesidades y optimización de los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales en el Sistema de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED). En la función 13 del PNR, se establece que la SESAN es la institución responsable de la gestión de alimentos con las instituciones de soporte del Sistema de la CONRED para la población afectada. Todo expediente para la gestión de asistencia alimentaria por emergencias será conformado y validado por la autoridad que preside las distintas coordinadoras (COMRED, CODRED, CORRED o CONRED)²⁰ quien trasladará el expediente a la SESAN para la gestión correspondiente (formato físico y digital).

En casos específicos por daños a cultivos de pequeños productores o agricultores, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) del MAGA, debe brindar la información de las familias de agricultores identificados por pérdidas de cultivos. Las Sedes Departamentales recopilan la información y la cargan al Sistema de Registro de Informática para ser convalidados y habilitados en el Registro Nacional de las Personas (RENAP). Con el propósito de contribuir a la transparencia en la entrega de la asistencia alimentaria, la SESAN y MAGA (VISAN, DICORER) coordinarán acciones para verificar y convalidar la base de datos de productores afectados por la pérdida de cultivos de granos básicos (maíz y frijol), elaborado por la DICORER en 2019.

El procedimiento para la gestión de asistencia alimentaria en situaciones de emergencia es el siguiente:

1. Cada Coordinadora para la Reducción de Desastres envía a la SESAN el expediente de solicitud de asistencia alimentaria (COMRED, CODRED, CORRED o CONRED).
2. La SESAN recibe el expediente y verifica que los listados presentados en formato digital de los expedientes recibidos cuenten con la información completa (nombre completo, CUI, fecha de nacimiento), según la disponibilidad informática del portal social del RENAP.
3. La SESAN traslada el expediente a la institución que brindará la gestión incluyendo la documentación de soporte para la asistencia alimentaria y oficio firmado por el Secretario/a de la SESAN.
4. El VISAN/MAGA recibe el expediente, verifica listados en RENAP y realiza el proceso logístico debiendo asegurarse de coordinar y programar la entrega, de acuerdo con la disponibilidad de alimentos.
5. El MIDES atiende con alimentos servidos, además si el evento es declarado bajo estado de excepción, deberá atenderse a las familias con el Bono de Calamidad Pública, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
6. La institución encargada de la atención brinda reportes de avances de ejecución a la SESAN, según el proceso de atención que se esté desarrollando.

¹⁹ Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

²⁰ CORRED: Coordinadora Regional de Reducción de Desastres, CODRED: Coordinadora Departamental de Reducción de Desastres, COMRED: Coordinadora Municipal de Reducción de Desastres.